

MEMORÁNDUM N° 010/20

PARA INFORMACIÓN DE: INSPECTORES GENERALES SUBINSPECTORES GENERALES INSPECTORES	PRODUCIDO POR: <ul style="list-style-type: none">• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROF. VICTOR GOMEZ• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL LIC. CLAUDIA BRAIN• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR MGTER. PROF. LILIANA ABRATE• DIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA MGTER. PROF. HUGO RAMÓN ZANET
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ASUNTO: Lineamientos para la acreditación del tercer espacio curricular adeudado

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior y a la comunidad educativa que:

En razón a la situación de emergencia sanitaria nacional, conforme lo indicado por los Decretos Nacionales N° 260/2020, N° 297/2020 y prorrogas, así como también los Decretos Provinciales N° 195/20 y normas dictadas en consecuencia.

Teniendo en cuenta que la Resolución Ministerial N° 5/10 establece las condiciones para la promoción con tres espacios curriculares adeudados de años anteriores y que la Resolución Ministerial 188/18 amplía las opciones de cursado y acreditación para el tercer espacio curricular adeudado de años anteriores, habilitando el recursado mediado por TIC con acreditación por tramos.

Siguiendo lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 343/20 que refiere al proceso de evaluación, acreditación y promoción bajo un formato de escuela remota; se presentan a continuación los siguientes **lineamientos para la acreditación del tercer espacio curricular adeudado** ("tercera materia"):

- En el caso de aquellos estudiantes que, de acuerdo con las orientaciones brindadas por la Secretaría de Educación para el año en curso, optaron por acreditar el espacio curricular a través de un examen en condición de previo, se tomará como calificación definitiva la obtenida en la instancia de examen que aprobó durante el presente ciclo.
- Para aquellos estudiantes que optaron por recursar de manera remota el espacio curricular, cumpliendo con las actividades planificadas para el presente ciclo, la **valoración final** será establecida a partir de las evidencias de aprendizaje surgidas del proceso realizado desde marzo hasta diciembre del 2020, ponderando los

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

aprendizajes logrados a partir de la escala establecida en la Res. 343/20 (*Aprobó los contenidos curriculares priorizados de manera Muy Satisfactoria, Satisfactoria o Escasamente Satisfactoria*). En caso de que existan aprendizajes pendientes, deberá extenderse el dispositivo de acompañamiento pedagógico hasta el 31 de marzo de 2021; dada esta situación, la valoración final deberá reconocer los logros alcanzados hasta dicha fecha. Cumplido este período y de no alcanzarse los aprendizajes requeridos para su aprobación, dicho espacio curricular tomará la condición de previo.

En caso de adeudar hasta tres espacios curriculares en condición de previo al 1 de abril de 2021 y de mantenerse vigente la emergencia sanitaria nacional, se continuará aplicando los criterios establecidos en el documento “*Secundaria: orientaciones sobre tercer materia, repitencia y calendario escolar*”, emitido por la Secretaría de Educación.

CÓRDOBA, 15 de octubre del 2020



MGTER. HUGO R. ZANET
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Institutos
Privados de Enseñanza
Ministerio de Educación



Prof. Claudia Brain
Directora General de
Educación Técnica y Formación Profesional
Ministerio de Educación



MGTER. PROF. LILIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación



Prof. VICTOR GOMEZ
Director Genl. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación